

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea ..	15	id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	ptas

Pago anticipado

Año XLVIII

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

80 ptas. atrasado

Núm. 2.815

DEPÓSITO LEGAL. ML.-I-1958

Coop. Gráfica Melillense.—Ser Alegría, 3.—Melilla 1985

A Y U N T A M I E N T O (Secretaría)

16 DE MAYO DE 1985

- HORAS** de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - de Registro, de 10 a 13.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, José Luis Saenz Al-lal, Lugar P.^a 7, fila 7, número 8, Fecha día 13, mes 5, año 1980.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, Magdalena Rodríguez Torres, Lugar P.^a 30, fila 4, n.º 29, Fecha día 16, mes 5, año 1980.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, Antonia Díaz Soriano, Lugar P.^a 33, fila 4, núm. 21, Fecha día 20, mes 5, año, 1980.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, José Pérez Ruiz, Lugar P.^a 12, fila 5, número 11, Fecha día 29, mes 5, año 1980.

Melilla, 7 de Mayo de 1985.

El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

V.º B.º El Alcalde,

(1) El Concejal Delegado, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

Cementerio Municipal de la Purísima Concepción

Que según relación que remite el Sr. Administrador del Cementerio Municipal de esta Ciudad, de las sepulturas que durante el presente mes, vencen el plazo de cinco años, por el que fueron adquiridas que se remite para las autorizaciones de la autoridad competente, al objeto de una vez autorizadas sean exhumados los restos que en ellas yacen al Osario General, caso de no ser renovadas nuevamente.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, Mercedes Más Mohamed, Lugar P.^a 7, fila 1, núm. 13, Fecha día 9, mes 5, año 1980.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, Dolores Narváez Jurado, Lugar P.^a 32, fila 1, núm. 41, Fecha día 11, mes 5, año 1980.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, Juana Fernández Velasco, Lugar P.^a 30, fila 5, núm. 5, Fecha día 11, mes 5, año 1980.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION A N U N C I O

Se convoca concurso público para llevar a cabo el arrendamiento del Balneario Municipal Número Uno, sito en el Paseo Marítimo de esta Ciudad.

Tipo de Licitación: 360.000 pesetas anuales.

Duración del Contrato: Diez años.

Fianza Provisional: 30.000 pesetas.

Fianza Definitiva: Igual al importe de su oferta económica.

Expediente y Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General, de 10 a 13 horas, todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: En el citado Negociado durante 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las 12 horas del último día.

Apertura de Plicas: En el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con domicilio en _____
 calle _____ número _____,
 enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. _____, de fecha _____, y en el Boletín Oficial del Estado número _____, de fecha _____, para el arriendo por concurso del Balneario Municipal Número Uno, se compromete y obliga a tomar a su cargo el arrendamiento del Balneario Municipal Número Uno, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de _____ (en letra) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma)

Melilla, 7 de Mayo de 1985.

(2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE URBANISMO

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de abril ppdo., adopto el siguiente acuerdo: «Punto Octavo: Barriada de San Francisco.— Igualmente conforme con lo propuesto por la Comisión de Urbanismo y a la vista de que en período de exposición no se ha presentado reclamación ni alegación alguna, se acuerda la aprobación definitiva del Estudio de detalle de la urbanización de la Barriada de San Francisco, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de enero último, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 de la Ley del Suelo y 140.5 del Reglamento de Planeamiento».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Melilla, 8 de Mayo de 1985.

(3) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION

A N U N C I O

Habiéndose acordado se lleve a cabo, mediante concurso, la adquisición de 10 fuentes públicas, 4 farolas y 85 ml. de barandillas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante Ocho Días Hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de servir de base a dicho concurso, los cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Melilla, 8 de Mayo de 1985.

(4) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio Faltas 348-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Belghazi, de 32 años de edad, casado, hijo de Bachir y Tamanat, albañil y a Bouzzianne El Hammoutti, de 37 años de edad, hijo de Abderrahaman y Mimuntz, casado, albañil y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante y perjudicado el primero y testigo el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Junio y hora de las 11,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de pruebas de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 3 de Mayo de 1985.

(5) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 246-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Carmen González Santos,

nacida el 28 de Enero de 1957, hija de José y Francisca, sus labores y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de Mayo y hora de las 12,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndola que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 6 de Mayo de 1985.

(6) El Secretario, (Ilegible).

Capitanía General de la 9.ª Región Militar-Sur

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2

E D I C T O

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente Hago Saber:

Que por providencia dictada en la Causa 220-11 84, instruída al Legionario Luis Jeria Alvarez, por el presunto delito de «Deserción», he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Melilla, número 85 de fecha 7-3-85 y número 2 799 de fecha 24-1-85, respectivamente.

Melilla a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

(7) El Comandante Auditor Juez Togado, Fdo.: Francisco Javier Mata Tejada.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido, en proveído de esta fecha, recaído en los autos incidentales, seguidos al núm. 79 de 1985, a instancia de doña Antonia Marín Rodríguez, representada por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha, contra don Venancio Perea Coronado y el Ministerio Fiscal; se emplaza a Vd, para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Don Venancio Perea Coronado, en ignorado paradero, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y documentos, libro en Melilla a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

(8) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de tercería de dominio núm. 141-84, dimanante de ejecutivo núm. 292-83, seguido a instancia de D. Hasan Mohamed Mizzian, contra don Juan Sánchez Ponce y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Melilla, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Señor D. Carlos María Bellver García Alix, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Partido, los presentes autos núm. 141-84 sobre tercería de dominio, dimanante de autos de juicio ejecutivo núm. 292-83, seguido a instancia de partes, de una y como demandante don Hassan Mohamed Mizzian, mayor de edad, soltero, comerciante, de esta vecindad con domicilio en la calle Arroyo María Cristina núm. 17, representado por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha y dirigido por el Letrado don Eduardo León Solá, y de la otra como demandado, don Juan Sánchez Ponce, mayor de edad casado, comerciante, de esta vecindad, con domicilio en la calle Cándido Lobera núm. 2, representado por el Procurador don Juan Requena Cañones y dirigido por el Letrado don Manuel Requena Cañones, y contra don Hassan Maanan, marroquí, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en General Aizpuru núm. 4, incomparecido en las presentes actuaciones, y.....

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha, en nombre y representación de don Hassan Mohamed Mizzian; contra don Juan Sánchez Ponce, representado por el Procurador don Juan Requena Cañones y contra don Hassan Maanan, incomparecido en las presentes actuaciones; debo declarar y declare que los bienes embargados, consistente en los derechos de traspasos del local de negocio sito en la calle García Cabrelles núm. 31, hoy 13, (que es a su vez local núm. 10 de los de la Mezquita), propiedad del Exmo. Ayuntamiento pertenece por derecho de arrendamiento al demandante don Hassan Mohamed Mizzian, decretándose el alzamiento de dicho embargo. Todo ello, sin hacer expresa imposiciones sobre el pago de las costas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Carlos María Bellver García Alix.—Firmado Rubricado.—

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en reveldía don Hassan Maanan, libro la presente en Melilla a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Melilla**E D I C T O**

Don Carlos María Bellver García Alix, Magistrado Juez de Primera Instancia del Partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al número 272 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Incomisa S. L., representado por el Procurador D. Juan Requena Cañones, contra Canservas Arsenio Alonso Hazas; en reclamación de 2.503 242 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en públicas subastas. término de veinte días y demás condiciones que se dirán de:

Primer Lote: Cerradora marca Zezano, MC-104, de dos cabeza, con un cierre por minuto de 45 o 60 latas, valorada en Dos Millones Doscientas Mil Pesetas.

Segundo Lote: Cinta de alimentación de latas, valorada en Cuatrocientas Mil Pesetas.

Tercer Lote: Máquina manual, marca Zenzano, valorada en Ciento Cincuenta Mil Pesetas.

CONDICIONES

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Macías núm. 2; señalándose para la primera subasta el próximo día veinte de junio, a las once horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el próximo día diecinueve de julio a las once horas, con una rebaja de veinticinco por ciento del tipo de valoración; y señalándose en su caso, para la tercera subasta, el próximo día dieciocho de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo, cumpliéndose en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. Civil; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor que quedará afecta al cumplimiento de la obligación, o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. En todas las subastas desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes señalados se encuentran en poder de don Antonio Asensio Hazas con domicilio en la calle Santoña (Cantabria), donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla, a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Melilla**E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núm. 310-84, seguidos a instancia de D. Emilio Carmona Navarro, contra María Asunción Ruiz Santos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Melilla, a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos María Bellver García Alix, Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla, los presentes autos incidentales núm. 310-84, seguidos a instancia de partes, de una y como demandante D. Emilio Carmona Navarro, mayor de edad, separado, electricista, de esta vecindad, con domicilio en calle Luis Molinín núm. 1, representado por el Procurador Don Juan Torreblanca Calanča y dirigido por el Letrado Do.º Eduardo León Asensio; y de la otra y como demandada, Doña María Asunción Ruiz Santos, mayor de edad, separada, sus labores, en ignorado paradero e incomparecida en las presentes actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, versando sobre Divorcio, y . . . Fallo: Que estimando íntegramente, la demanda deducida por el Procurador D. Juan Torreblanca Calanča, en nombre y representación de D. Emilio Carmona Navarro, contra Doña María-Asunción Ruiz Santos, incomparecida en las presentes actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto por razón de divorcio, el matrimonio por ambos cónyuges contraído en Melilla, el treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho con todas las demás medidas legales complementarias. Todo ello sin expresa imposición sobre el pago de las costas. Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil en que conste el matrimonio. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos María Bellver García Alix.—Firmado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, D.ª María Asunción Ruiz Santos libro el presente en Melilla, el tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

(11) El Secretario, (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NUEVA NOMINACION DE CALLE****BARRIO: HEROES DE ESPAÑA****DISTRITO SEGUNDO****Nombre anterior****Nombre actual**

Ada. Generalísimo Franco Ada. de Juan Carlos, I Rey

Excelentísimo Ayuntamiento Pleno

Sesión celebrada el día 23 de octubre de 1983.

Acordó la Nueva Nominación de esta Calle

(12) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

**NUEVA NOMINACION DE CALLES
DISTRITO CUARTO**

BARRIO: FALDA DE MARIA CRISTINA

Nombre Antiguo	Nombre Actual
A	Cabo de Gata
B	Cabo de Creus
C	Cabo de Palos
D	Cabo de la Nao
H	Cabo Machichaco
I	Cabo Finisterre

Excelentísimo Ayuntamiento Pleno

Sesión celebrada el día 28 de febrero de 1984

Acordó Cambio de Nominación de estas Calles

(13) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

**NUEVA NOMINACION DE CALLES
DISTRITO CUARTO**

BARRIO: MONTE DE MARIA CRISTINA

Nombre Antiguo	Nombre Actual
A	Rio Ebro
B	Rio Duero
C	Rio Tajo
D	Rio Guadiana
E	Rio Miño
F	Rio Segura
G	Rio Genil
H	Rio Nalón
I	Rio Odiel
J	Rio Jucar
K	Rio Pisuerga
L	Rio Turia
LL	Rio Manzanares
M	Rio Tormes
N	Rio Llobregat
Ñ	Rio Sil
O	Rio Guadalete
P	Rio Guadalhorce
Q	Rio Segre
R	Rio Nervión
S	Rio Ter
T	Rio Esla
U	Rio Bidasoa
V	Rio Guadalquivir
Y	Rio Guadalimar

Excelentísimo Ayuntamiento Pleno

Sesión celebrada el día 28 de febrero 1984

Acordó Cambio de Nominación de estas Calles

(14) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

**NUEVA DENOMINACION DE CALLE
DISTRITO PRIMERO**

BARRIO: ATAQUE SECO

Nombre anterior	Nombre actual
B	Miguel Hernández
C	Rafael Alberti
CH	José Moreno Villa
D	Pedro Salinas
E	Luis Cernuda
F	León Felipe
G	Blas de Otero
H	Damaso Alonso
I	Jorge Guillen
J	Antonio Machado
K	Gerardo Diego
L	Pablo Neruda
LL	Federico García Lora
M	Jesé Bergamín
N	Miguel Fernández
Ñ	Juan Ramón Jiménez
O	Vicente Aleixandre
P	Gabriel Celaya
Q	Emilio Prados
R	Ruben Dario

Excelentísimo Ayuntamiento Pleno

Reunión 28 de febrero de 1984

Acordó el cambio de nominación de las calles del Barrio de Ataque Seco

(15) El Secretario General Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Creación de una Plaza de Arquitecto Técnico

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de Abril ppdo., de conformidad con lo establecido en el apartado k), párrafo 2.º del artículo 3.º de la Ley 40-1981, de 28 de Octubre, acordó la creación en las plantillas de este Ayuntamiento de una Plaza de Arquitecto Técnico; incluidas en el grupo d, Administración Especial, subgrupo a), Técnicos Medios, dotada con el nivel retributivo 8, coeficiente 3,6, complemento de destino 15 y demás emolumentos legales.

Lo que en cumplimiento de los preceptos establecidos, se hace público para general conocimiento.

Melilla, 10 de Mayo de 1985.

(16) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO DE PERSONAL
ELECCIONES PARA LA CONSTITUCION
DEL COMITE DE PERSONAL**

En cumplimiento de la normativa contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local, del Ministerio de Administración Territorial, de 29 de enero de 1981, publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 30, de 4 de febrero siguiente, se hace constar que en reunión celebrada el día 13 del actual, quedó constituida provisionalmente la Junta Electoral prevenida en el art. 12 de la citada Resolución, que adoptó acuerdo de convocar elecciones para la formación del Comité de Personal de este Ayuntamiento, concediéndose de plazo para la presentación de candidaturas hasta el día 31 del actual, inclusive a las 14 horas.

A tales efectos, también se hace saber que son elegibles los funcionarios de Carrera, y en su caso, los contratados en régimen de derecho administrativo que figuren en las correspondientes listas cerradas; que, como el número de puestos a cubrir es el de 17, en cada lista deberá figurar 26 nombres como mínimo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11,2. b) de la resolución citada y que tienen derecho a la presentación de lista los Sindicatos y Asociaciones legalmente constituidas, como también las agrupaciones Independientes de electores ayaladas, con un mínimo de 51 firmas de funcionarios con derecho a voto.

Asimismo, se hace constar que el censo de electores con derecho a voto para la elección del referido Comité, establecida por la Resolución citada, queda expuesto en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados formulen reclamaciones ante la Junta electoral en el mismo plazo citado anteriormente, o sea hasta 31 del actual inclusive a las catorce horas.

Melilla, 13 de mayo de 1985.

(17) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla**E D I C T O****CEDULA DE ENPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Partido, en proveído de esta fecha, recaído en los autos de separación conyugal seguidos al núm. 125 de 1985, a instancia de D.ª María Isabel Hernández Mendez, representada por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán, contra D. Antonio María Espinosa Merino y el Ministerio Fiscal; se emplaza a Vd. para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Don Antonio María Espinosa Merino en ignorado paradero, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y documentos, libro el presente en Melilla a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

(18) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla**E D I C T O**

Don Angel Gallego Hernández, Juez de Distrito de Melilla.

Hago Saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 73-85, seguidos a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Melilla representado por el Procurador Don Raul Samper Soro, contra Don José Adolfo González Pérez; contra herederos indeterminados de Don José Pinto Ramírez, inquilino titular que fué de la vivienda sita en Ultrabarratas núm. 26; contra su viuda Doña María Durán Merino, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de esta ciudad y en la actualidad sin domicilio conocido, y contra cualquier ocupante de la referida vivienda, por providencia de fecha de hoy he acordado emplazar a los referidos herederos indeterminados de Don José Pinto Ramírez, su viuda Doña María Durán Merino y a cualquier ocupante de la vivienda de Ultrabarratas número 26, para que en el término de seis días se personen en los autos bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados antes citados, y para insertar en el Boletín Oficial de la Ciudad expido el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

(19) P. S. M. La Secretario, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Señor Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad, se requiere al penado Abderrahaman Hamed Hammu Kaddouri, de 48 años de edad, casado, vendedor, hijo de Hamed y Driffa, natural y vecino de Yasinen, para que en término de diez días abone el importe de la tasación de costas practicada en el Procedimiento Especial de la Ley 10-1980 número 394 de 1983, delito contra la seguridad del tráfico, ascendente a la suma de setenta y seis mil ochocientos noventa y una pesetas, apercibiéndosele que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho penado, expido el presente en Melilla a ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

(20) El Secretario Judicial: (Ilegible)

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 113-85

Por la presente se notifica a El Hassan Andoulla que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Dahouch y a El Hassan Andoulla, como autores responsables de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago de las costas del juicio por partes iguales».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veinte de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

(21) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 135-85

Por la Presente se notifica a Marzok Bussian Mohand, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno digo que debo absolver y absuelvo libremente a Marzok Bussian Mohand, de la falta que se le imputó, declarando de oficio las costas causadas en éste juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a veinte de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

(22) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación y vista.—Juicio Faltas 941-84

Por la presente se notifica y dá vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el expediente de la referencia a Abdelkader Moh Kaddur, Abdelaziz Mohamed Grachen, Embark Mesaud Bouyemaa, Mesamed Amar Mesaud, Mohamed Amar Kassen y a Mohamedi Mohamed Ahmed, ascendente a la suma de tres mil veinticuatro pesetas, significándoles que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

(23) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación y vista.—Juicio Faltas 35-85

Por la presente se notifica y dá vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el expediente de la referencia a Bagdad Amakran, Marzouk Mousa y a Abdel-lah Mohamed Aomar, ascendentes a mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, significándoles que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

(24) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación y vista.—Juicio Faltas 91-85

Por la presente se notifica y dá vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el expediente de la referencia a Milud Tabki, ascendente a la suma de Ochenta y cinco mil treinta y tres pesetas, significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

(25) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 246-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Carmen González Santos y Teresa Castillo García, sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de perjudicadas y denunciadas respectivamente, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de Mayo y hora de las 12,00 de su mañana, para la vista del juicio advirtiéndolas que deberán comparecer acompañadas de los medios de prueba de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a las reseñadas, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Mayo de 1985.

(26) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio Faltas 619-84

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Antonio Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual trabajaba en la empresa «COMAVISA» y marchó a residir a Málaga ignorándose su actual paradero, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de Junio y hora de las 12,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Mayo de 1985.

(27) La Secretaria, Clara Peinado.

Intervención del Territorio Franco de Melilla

Por el Presente anuncio, se comunica a los propietarios de los vehículos que se citan a continuación, que han sido sancionados en expedientes instruidos por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles; debiendo presentarse a los mismos o quienes les represente legalmente, en el plazo de quince días.

Caso de no abonar las correspondientes sanciones en el plazo indicado, los vehículos serán enajenados en acción de pago; según dispone el artículo 19, de la mencionada Ley de Importación Temporal de Automóviles:

VEHICULOS QUE SE CITAN

Marca	Matrícula	País de Procedencia
Opel Kadett	71-AN-16	HOLANDA
Peugeot - 504	69-GL-32	"
Citroen - GS	2667 HJ-59	FRANCIA
Wolkswagen Golf	79-TL-30	HOLANDA
Opel Record	34-AT-60	"
Camión «MAN»	243-z-151	ALEMANIA
Mercedes 200 D	05 BF-37	HOLANDA
Mercedes 200 D	FLX-504	ALEMANIA

Melilla 8 de Mayo de 1984.

(28) El Interventor, Fdo.: (Ilegible).

Intervención del Territorio Franco de Melilla

Por el presente anuncio se comunica a los propietarios de los vehículos que se citan a continuación, que han sido sancionados en expedientes instruidos por la Ley de Importación Temporal de Automóviles, debiendo presentarse los mismos o quienes los representen legalmente, en el plazo de 15 días, en esta Intervención.

Caso de no abonar las correspondientes sanciones en el plazo indicado, los vehículos serán enajenados en acción de pago; según dispone el artículo 19 de la mencionada Ley.

VEHICULOS QUE SE CITAN

Marca Peugeot 504; Matrícula 82-44-VX, País de Origen Holanda.

Melilla 8 de abril de 1985,

(29) El Interventor, Fdo.: (Ilegible).